ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	419016				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Acondicionador de Aire con Criterios de Sostenibilidad				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu				
FECHA DE APERTURA	13-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	11:00	**HORA FIN**	11:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Palacio de Justicia de Pilar - Departamento Administrativo - Sala de Reuniones Administrativa				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1049081-7**	**CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**	**cgsanchezsartorio@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.300.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	13	1716385	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino Polón
Jefe de Sección Contrataciones Seguimiento

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 13 de octubre de 2022

En referencia a la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR EL CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", nos acogimos a lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos , Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.-

Al respecto procedimos al Acto de Apertura de sobre oferta correspondiente al llamado a ***Contratación Directa N° 13/2022 Adquisición de Acondicionador de Aire con Criterios de Sostenibilidad"– ID N° 419016***, considerando:

Que, se hallan vigentes el Art. 1 y siguientes de la Resolución M.H. N° 379/2022, y la Circular DNCP 14/22 en el cual se describe los plazos de llamados en sus distintas etapas que comprometen recursos presupuestarios para el presente ejercicio fiscal 2022;

Que, la Convocante ya ha realizado una prórroga de la fecha de apertura y nuevamente fueron cursadas invitaciones para la participación a múltiples empresas dedicadas al sector económico en cuestión;

Que, la realización de una nueva prórroga dilataría los tiempos requeridos para los trámites administrativos necesarios para la adjudicación de una firma proveedora considerando los plazos de cierre del ejercicio y la necesidad de consolidar todas las etapas del proceso conforme a las previsiones presupuestarias y financieras programadas por la institución;

Que, la adjudicación del contrato en la mayor brevedad posible permitiría disponer del bien requerido a corto plazo para contrarrestar la necesidad de la Convocante y erogar sus obligaciones con los recursos financieros y presupuestarios programados para la presente contratación.

Que, el proceso de llamado fue publicado en el portal de la DNCP conforme a la normativa vigente y en las que fueron cursadas invitaciones a múltiples empresas proveedoras dedicadas al sector económico.

Conforme a los justificativos expuestos precedentemente y para lo que hubiere lugar suscriben la presente declaración jurada.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES